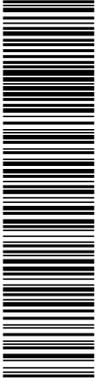


DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 8 6 22 Expte 109 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAA6S-9GJ50-WLA0U Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 10:58:16 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 10:53 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 10:57	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012364 NAA6S-9GJ50-WLA0U AF8FA8618D027C02C7798E9E3C6BD43F8A493C75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Sergio Parra Perales (Presidente).

VOCALES:

- D.ª Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. José Pastor Martínez (Técnico de Urbanismo).

SECRETARIA DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Isabel Chávarri Lázaro (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 8 de junio de 2022, siendo las 8.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

ÚNICO .- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, y clasificación de los licitadores admitidos al procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra "ASFALTADO DE VARIAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE MADRID 2016-2019)" (EXPTE. 109/2021).

Se da cuenta del informe del Técnico de Urbanismo, de fecha 02 de junio de 2022, con código para validación: FNPEU-FKF3P-TMZWR, de valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. **Considerando lo dispuesto en el apartado F del Anexo I de características generales del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, que rige el procedimiento, en cuanto a los criterios y parámetros para la determinación de ofertas anormalmente bajas,

"PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez obtenida las puntuaciones relativas a la oferta económica y a los criterios objetivos, la puntuación total de cada licitador ordenada de mayor a menor resulta:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012364 NAA6S-9GJ50-WLA0U AF8FA8618D027C02C7798E9E3C6BD43F8A493C75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

		PUNTUACIONES		Puntuación TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS OBJETIVOS	
1	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	49,92	40,00	89,92
2	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	60,00	13,20	73,20
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24,66	40,00	64,66
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	19,87	40,00	59,87
5	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	46,14	16,20	62,34
6	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	16,73	40,00	56,73
7	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	15,27	40,00	55,27
8	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	12,54	40,00	52,54
9	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	11,08	40,00	51,08
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	34,77	13,20	47,97
11	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	21,67	25,00	46,67
12	ECOASFALT, S.A.	26,62	13,20	39,82
13	CONSTRUCCION GISMERO, S.A.U.	21,62	17,60	39,22
14	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	28,20	4,60	32,80
15	EXTRANFER 97 S.L.	14,62	16,10	30,72
16	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	16,58	13,20	29,78
17	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOYOLA, S.A.	13,76	13,20	26,96
18	VIRTON, S.A.	5,85	16,10	21,95

Determinación de ofertas anormalmente bajas

Para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el apartado F de las características generales del contrato del Anexo I.

Teniendo en cuenta que se han presentado tres empresas, para determinar las ofertas anormalmente bajas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 3 de los "criterios baja desproporcionada":

CRITERIOS BAJA DESPROPORCIONADA:

3. Si concurren **tres o más empresas licitadoras**, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:





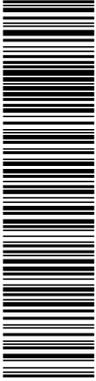
Ayuntamiento de Valdemoro

a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.

b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

	EMPRESA	Criterio a)		Criterio b)		OFERTA ANOR. BAJA
		PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	OE > (Media + 10%)	PUNTAJACIÓN RESTO CRITERIOS	P>(M+DM)	
1	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	49,92	SI	40,00	SI	SI
2	ASFALTOS AUGUSTA, S.L.	60,00	SI	13,20	NO	NO
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24,66	NO	40,00	SI	NO
4	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	19,87	NO	40,00	SI	NO
5	VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	46,14	SI	16,20	NO	NO
6	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	16,73	NO	40,00	SI	NO
7	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	15,27	NO	40,00	SI	NO
8	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	12,54	NO	40,00	SI	NO
9	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	11,08	NO	40,00	SI	NO
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	34,77	SI	13,20	NO	NO
11	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	21,67	NO	25,00	NO	NO
12	ECOASFALT, S.A.	26,62	NO	13,20	NO	NO
13	CONSTRUCCION GISMERO, S.A.U.	21,62	NO	17,60	NO	NO
14	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	28,20	SI	4,60	NO	NO
15	EXTRANFER 97 S.L.	14,62	NO	16,10	NO	NO
16	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	16,58	NO	13,20	NO	NO
17	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOYOLA, S.A.	13,76	NO	13,20	NO	NO
18	VIRTON, S.A.	5,85	NO	16,10	NO	NO
	Media	24,44	Media	24,53		
	10%	2,44	DM	12,23		
	Media + 10%	26,88	Media + DM	36,76		

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 8 6 22 Expte 109 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAA6S-9GJ50-WLA0U Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 10:58:16 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 10:53 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 10:57	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012364 NAA6S-9GJ50-WLA0U AF8FA8618D027C02C7798E3C6BDA3F8A493C75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Conclusión

Atendiendo a los resultados obtenidos, se aprecia que la oferta de la empresa **TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.**, se considera en principio desproporcionada o temeraria, al cumplir con los dos criterios establecidos en el punto 3 de los "criterios baja desproporcionada", al se la puntuación de su oferta económica (49,92) superior en más de un 10% a la media aritmética de la puntuación de todas las ofertas económicas presentadas (24,44), y la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio (40,00) es superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones (36,76)."

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración y en atención a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público que establece: "*que cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen su oferta*", los miembros acuerdan por unanimidad:

1.- Considerar que la oferta presentada por **TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.** con NIF A85058618 puede ser calificada como anormal o desproporcionada.

2.- Dar trámite de audiencia a **TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.** por un plazo de 5 días desde el siguiente a la comunicación para que justifique el bajo nivel de precio, o de costes y la viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio y, en particular, conforme al artículo 149.4 LCSP:

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados.
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado
- o, la posible obtención de una ayuda del Estado.

Si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá que concluye el primer día hábil siguiente.

Y siendo las 9:30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretario de la Mesa

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 8 6 22 Expte 109 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAA6S-9GJ50-WLA0U Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 10:58:16 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 10:53 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/07/2022 10:57	ESTADO FIRMADO 13/07/2022 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1012364 NAA6S-9GJ50-WLA0U AF8FA8618D027C02C7798E3C6BD43F8A493C75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

***Diligencia.-** para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 08/06/2022, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

El SECRETARIO,

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.:

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

